DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

CONSIDERANDO:

El Memo N°483 de fecha 28.08.2026, de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, que solicita autorización para la contratación, a través del portal Mercado Público, del servicio denominado “Propuesta de trabajo relacionada con el análisis y defensa de la posición municipal respecto de presentación efectuada por Sres. Sociedad Agrícola El Rosario Ltda. y Sevilla Inversiones, por no pago de patentes municipales en diversos períodos”, al proveedor **SRES. CONSULTORES CYM AUDITORES LTDA**. **RUT: 76.517.389-2**, por un valor total de $3.450.000, IVA incluido. La contratación se solicita de conformidad con la Ley N.º 19.886, modificada por la Ley N.º 21.634, y el Decreto Supremo N.º 661/2024 del Ministerio de Hacienda, específicamente conforme al artículo 8 bis, letra f), párrafo tercero, N.º 3, de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 71 N.º 7 letra c) del Decreto N.º 661/2024, referido a servicios que requieren un alto grado de especialización y que recaen sobre aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad. La contratación se fundamenta en la necesidad de contar con apoyo técnico especializado para la revisión de los antecedentes contables, tributarios y administrativos relacionados con las patentes municipales adeudadas, permitiendo determinar y respaldar técnicamente la posición de la Municipalidad frente a las presentaciones efectuadas por las empresas señaladas y resguardar adecuadamente los intereses municipales. El servicio comprenderá la revisión de antecedentes, análisis de los períodos y montos involucrados y la elaboración de un informe técnico con sus respectivas conclusiones y fundamentos, que sirva de respaldo a la posición municipal.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la “Propuesta de trabajo relacionada con el análisis y defensa de la posición municipal respecto de presentación efectuada por Sres. Sociedad Agrícola El Rosario Ltda. y Sevilla Inversiones, por no pago de patentes municipales en diversos períodos”, al proveedor **SRES. CONSULTORES CYM AUDITORES LTDA**. RUT: 76.517.389-2, por un valor total de $3.450.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000.000, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Área Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dpto. Rentas (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9eP1M9sXzGzFwc5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9eP1M9sXzGzFwc5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
Departamento de Rentas

CERTIFICADO

Jefe de Rentas de la I. Municipalidad de Molina certifica que:

Don Miguel Ángel González González, Rut: 8.620.425-8. Contador Público y Auditor, Magister en Tributaria, Postítulo en Tributaria y Diplomado en Legislación y Gestión Tributaria, por intermedio de la Empresa Consultores C y M Auditores Ltda. RUT: 76.517.389-2, ha realizado trabajos como Jefe de Equipo de dicha Empresa, en este Departamento, relacionados con la recuperación de ingresos, de empresas que se encontraban con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos y que no habían regularizado su situación en este Municipio, y a su vez, verificando que los contribuyentes cumplan a cabalidad con la normativa legal vigente respecto de esta materia, y que las bases imponibles declaradas por éstos, estén correctamente determinadas.

Cabe hacer presente que ha prestado estos servicios hasta el 30 de junio de 2018, fecha en que terminó la contratación de la referida empresa.

El profesional de que se trata ha demostrado conocimiento de fiscalización y de la gestión del municipio, ajustando el desarrollo de la función a las políticas, a las leyes y a los acuerdos municipales.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Otorgado en Molina, a Diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE RENTAS

JOSE LUIS VERGARA MURGA
JEFE DPTO. RENTAS
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm y Finanzas

CERTIFICADO

OCTAVIO FUENTES VALDES, Director de Administración y Finanzas, de la I. Municipalidad de Colbún certifica que:

Don Miguel Ángel González González, Rut: 8.620.425-8. Contador Público y Auditor, Magister en Tributaria, Postítulo en Tributaria y Diplomado en Legislación y Gestión Tributaria, por intermedio de la Empresa Consultores C y M Auditores Ltda. RUT: 76.517.389-2, ha realizado trabajos como Jefe de Equipo, en este Departamento, relacionados con la recuperación de ingresos, de empresas que se encontraban con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos y que no habían regularizado su situación en este Municipio, y a su vez, verificando que los contribuyentes cumplan a cabalidad con la normativa legal vigente respecto de esta materia, y que las bases imponibles declaradas por éstos, estén correctamente determinadas.

Cabe hacer presente que hasta el 22 de septiembre de 2017, fecha en que terminó la contratación de la referida empresa.

El profesional de que se trata ha demostrado conocimiento de fiscalización y de la gestión del municipio, ajustando el desarrollo de la función a las políticas, a las leyes y a los acuerdos municipales.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.

Otorgado en Colbún, a trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

OCTAVIO FUENTES VALDES
Director de Adm y Finanzas

PROPUESTA TRABAJO SEVILLA INVERSIONES

Por la presente propuesta de trabajo, relacionada con el análisis y defensa de la posición municipal respecto de presentación efectuada por la empresa Sociedad SEVILLA INVERSIONES RUT: 96.643.740-5, con su casa matriz domiciliada en comuna de Lo Barnechea y sucursal en la comuna de Requinoa.

Solicita la rebaja de la actividad agrícola de la empresa Sevilla Inversiones SA RUT 96.643.740-5, la cual cuenta con una parte dedicada a la actividad agrícola y otra parte orientada a inversiones, gestionada directamente en Santiago. Esta sociedad opera con dos Balances independientes para distinguir ambas actividades, señalan además que anualmente, solicitan los certificados correspondientes a la municipalidad donde se desarrolla la actividad agrícola que es Requínoa.

Lo anterior se refiere a que sólo pagan su patente comercial en la comuna de Lo Barnechea, donde está la casa matriz y se desarrolla la actividad de inversiones y en Requinoa sólo la actividad agrícola.

Los antecedentes que hicieron llegar son dos balances (separados por tipo de actividad: de inversiones y agrícola), además de los formularios 22 de los años tributarios 2024 y 2025, debería solicitar además el del A.T. 2026 también. Los montos de capital propio son:

A.T. 2024 código 645: $67.174.222.221

A.T. 2025 código 645: $66.976.759.924

En balance aportado y tenido a la vista de 31.12.2023, registra la cuenta contable código 13120059 : Derechos en Sociedades, por un monto ascendente a : $45.090.676.367, monto que debería deducirse del capital propio si dicha inversión reúne los requisitos pertinentes.

El estudio en cuestión consistirá en verificar si corresponde o no lo solicitado por la empresa, y de concluir que corresponde pagar en la comuna de Requinoa si es que así se determina, cobrar los períodos pertinentes.

Antecedentes de la empresa asesora:

Consultores CyM Auditores Ltda,

Rut: 76.517.389-2

Domicilio: Avda dos sur 870 Oficina 510 , Talca.

Propuesta de pago por esta asesoría:

Los honorarios por el presente trabajo serán de un monto ascendente a $650.000 IVA incluido, correspondientes a tres periodos de 2024, 2025 y 2026, contra entrega de factura exenta por parte de la Consultora, haciendo un monto total de $1.950.000 IVA incluido.

Recaudación esperada: (Estimada)

Con los antecedentes tenidos a la vista y en atención a que se podrían analizar los años anteriores (tres períodos en total) y teniendo en consideración que el capital propio afecto a pago de patente podría ascender a un monto estimado en 20 mil millones de pesos, de acuerdo a la proyección de los antecedentes el capital propio tenidos a la vista, pero se debe tener en cuenta que de todas maneras resulta muy dificil estimar un monto probable de recaudación, toda vez que primeramente se debe establecer si es pertinente dicho cobro.

Saluda atentamente.

Miguel Ángel González González

Contador Público y Auditor

Rep. Legal de Consultores CyM Auditores Limitada

PROPUESTA TRABAJO SOCIEDAD AGRÍCOLA EL ROSARIO LTDA.

Por la presente propuesta de trabajo, relacionada con el análisis y defensa de la posición municipal respecto de presentación efectuada por la empresa Sociedad Agrícola El Rosario Ltda., quien señala que dicha empresa es una sociedad agrícola y por tanto sólo desarrollaría actividades primarias no afectas al pago de patente municipal, situación que nuestra consultora, mediante el estudio y análisis de los antecedentes aportados por la empresa y otros que se puedan requerir, determinará si tal situación está ajustada a derecho, o bien, deberá proceder a tramitar su patente municipal, así como proceder al pago de los períodos anteriores que sean pertinentes.

Antecedentes de la empresa asesora:

Consultores CyM Auditores Ltda,

Rut: 76.517.389-2

Domicilio: Avda dos sur 870 Oficina 510 , Talca.

Propuesta de pago por esta asesoría:

Los honorarios por el presente trabajo serán de un ascendente a $500.000 IVA incluido por los tres períodos a revisar, contra entrega de factura exenta por parte de la Consultora, haciendo un valor total de $1.500.000 IVA incluido.

Recaudación esperada: (Estimada)

Con los antecedentes tenidos a la vista y en consideración a que se podrían analizar los años anteriores a presentación recibida, y considerando que se trata de una estimación de la probable recaudación, considerando además que el capital propio tributario declarado para A.T. 2026 es de $2.999.420.823., menos las rebajas que se deberían efectuar, podría llegar a una recaudación de $1.500.000 por cada año, señalo nuevamente que sólo se trata de una estimación acorde a los datos tenidos a la vista.

Saluda atentamente.

Miguel Ángel González González

Contador Público y Auditor

Rep. Legal de Consultores CyM Auditores Limitada

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 670 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-999-000-000 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	405.223.000.-
Monto comprometido a la fecha $	352.992.997.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	3.450.000.-
Saldo final $	48.780.003.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación de “Servicios de Asesoría Tributaria asociada a patentes comerciales”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ucAgnoUQBzLKU6U
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.



Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 483

VIERNES 28 AGOSTO DE 2026

MAT. : Solicita contratación a través del portal Mercado Público.

DE : SR. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted autorización para la contratación, a través del portal Mercado Público, del servicio denominado **"Propuesta de trabajo relacionada con el análisis y defensa de la posición municipal respecto de presentación efectuada por Sres. Sociedad Agrícola El Rosario Ltda. y Sevilla Inversiones, por no pago de patentes municipales en diversos períodos"**, al proveedor **SRES. CONSULTORES CYM AUDITORES LTDA. RUT: 76.517.389-2**, por un valor total de $3.450.000, IVA incluido.

2. La contratación se solicita de conformidad con la Ley N.º 19.886, modificada por la Ley N.º 21.634, y el Decreto Supremo N.º 661/2024 del Ministerio de Hacienda, específicamente conforme al artículo 8 bis, letra f), párrafo tercero, N.º 3, de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 71 N.º 7 letra c) del Decreto N.º 661/2024, referido a servicios que requieren un alto grado de especialización y que recaen sobre aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

3. La contratación se fundamenta en la necesidad de contar con apoyo técnico especializado para la revisión de los antecedentes contables, tributarios y administrativos relacionados con las patentes municipales adeudadas, permitiendo determinar y respaldar técnicamente la posición de la Municipalidad frente a las presentaciones efectuadas por las empresas señaladas y resguardar adecuadamente los intereses municipales. El servicio comprenderá la revisión de antecedentes, análisis de los períodos y montos involucrados y la elaboración de un informe técnico con sus respectivas conclusiones y fundamentos, que sirva de respaldo a la posición municipal.

4. Por lo anteriormente expuesto, se solicita a usted autorizar la contratación señalada, conforme a la normativa vigente.

5. El Certificado de Disponibilidad N° 670 de fecha 26.08.2026.

6. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000.000, denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión interna.

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2xGFrihxwGqHSCW
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



Scanned with CamScanner

CURRICULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE **:** Miguel Ángel González González
RUT [redacted]
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
CORREO
CELULAR

ANTECEDENTES ACADEMICOS

TILULO PROFESIONAL: Contador Público y Auditor, Universidad de Talca.
GRADO: Licenciado en Auditoría, Universidad de Talca.

POSTITULOS Y POSTGRADO

Diplomado en Legislación y Gestión Tributaria 1998- UTAL
Postítulo en Tributaria 2001- Universidad Mariano Egaña – A. Prat- Santiago.
Magister en Tributaria 2003 Universidad Pedro de Valdivia- Santiago.

NOTA: Tesis desarrollada para Magister: "PATENTES MUNICIPALES RECURSO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO COMUNAL".
(Defendida el año 2008).

ANTECEDENTES DOCENCIA

Profesor del ramo de Auditoria 1998 hasta 2003 Instituto Prof. Massachusets-Talca
Relator capacitación Tributación Municipal, desde 1999 hasta 2003, Empresa CAPACIT, 15 cursos realizados.

ANTECEDENTES LABORALES

1992 Empresa Auditores Langton Clarke - Santiago
1993 LAN Chile Oficina Regional Chile ORC – Santiago
1994-1995 Grupo Los Parques S.A. – Santiago
1996 Municipalidad de La Florida Santiago – Sub Director de Control.
Desde agosto 1996; Contraloría General de la República – Región Del Maule y División de Municipalidades sede central Santiago Fiscalizador. Renuncia voluntaria febrero de 2012. (Dieciséis (16) años)

Marzo 2012 a junio de 2015.
Representante legal de Asesorías C y M Auditores Ltda.

Julio de 2015 a la fecha.
Representante Legal y contrato como profesional (desde septiembre de 2017) en Consultores C y M Auditores Limitada.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

TERMINOS DE REFERENCIA

Propuesta de trabajo relacionada con el análisis y defensa de la posición municipal respecto de presentación efectuada por Sres. Sociedad Agrícola El Rosario Ltda. y Sevilla Inversiones, por no pago de patentes municipales en diversos períodos

MANDANTE: I. Municipalidad de Requínoa. **UNIDAD TECNICA**: DAF

COMUNA: Requínoa **REGION:** O´Higgins

1. Objetivo del Servicio:

Los presentes términos de Referencia forman parte de la contratación directa según lo dispone en el Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, articulo 71, número 7, letra c) **"Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión".**

2. Mandatario: Municipalidad de Requínoa.

3. Servicios Requerido

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, no cuenta con profesionales idóneos que puedan realizar la gestión y tramitaciones del cobro de las patentes municipales impagas o mal calculadas en un periodo de tiempo acotado.
Los servicios solicitados por la municipalidad de Requínoa al profesional, serán los siguientes:

- Revisar libros contables
- Ver balances
- Calculo deuda real
- Determinación del periodo de prescripción(evaluación antigüedad de la deuda)
- Informes estado de situación actual
- Ver factibilidad de convenios de pago

4. Documentación:

a) Fotocopia Cedula Identidad
b) Curriculum vitae
c) Certificados de experiencia laboral, títulos, capacitaciones, etc.)

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

Requínoa, 26/08/2026